

844/16

 GOBIERNO
DE ARAGON



+

Año 1767

Orden de la Camara para que
esta Audiencia informe sobre
los Memorialles dados en pre-
tension al Oficio de Recetor va-
cante en la misma por muerte
a D.^o Gerónimo Lapierre

Or
Garcas

Esta Reg.^a la orden y el Informe,

Pr. Aud.^o

xio
Vco Sebastian

Enon

Guillermo Sanchez de Amiaga vec.^o de la Audiencia
de Mexico de buenos Reynos de Mexico con una
y por veneracion cyrene a V.M. que el sup.^{te} con
aprobacion del buenos Reynos de Mexico sin
vicio quatro años como then.^{te} el empleo de recepcion
por la menor edad de Raphael Tubera habiendo sa-
tisfecho el dho. semestre mita y oliviam.^{te} siendo de
nimo la fuente de recepcion propietario de la t.^a de
tubo gracia de V.M. p.^a causa el of.^o de then.^{te} y
nombre ental al sup.^{te} el año 1797 en cuya vir-
tud oy con los titulos y aprobaciones necesarias u-
ha continuado su merito y servicio hasta
su muerte con ap.^o y satisfaccion de la
t.^a de en q.^{ta} region le han correspondido
y se le han confiado en tanto grado que en
consideracion de ello le ha anulado el of.^o
p.^a la continuac.^{on} de dho. of.^o para q.^{ta} V.M. no
reprova en cuya atencion y en la de
hallarse el sup.^{te} de avanzada edad y por

exararon impedimentos a sacarlos de ofi-
con que mantuvieron a su familia
A V. M. rendíam. ^{te} sup. ^{te} se le conceda
le la gratia. merced del citado oficio de
Receptor del Just. de la dha. buena aud.
de Aragón vacante por muerte del
citado Jeronimo Lafuente pues así
lo expresa el laudo. Cien años. de V. M.
Lara. ^a Hen. 3 de N. 67

Señores Justices. Decimos. Vemos. oída
Causa de Zaragoza de V. M. Reyno de Aragón
con su mayor entendimiento a los J. de Audiencia
Dice que se halla servido de oficio
en oficio de J. no Receptor del mismo de
la Aud. de aquel Reyno según de lo
se halla también visto de dha. Causa con
agua de V. M. de los señores que
comisión se le han encargado por
la Aud. de aquel Reyno como
Respecto que por muerte de Jeronimo
fueron de dha. vacante la propiedad de
oficio de J. no Receptor de dha. Aud. y de
antes el suplicante continuó en el oficio
de V. M. y egencia de dha. oficio
A V. M. se le conceda la misma
de dha. oficio de J. no Receptor

Señor = Juachin Beroun vecino de la
Ciudad de Tarazona de V.ºs Reyno de Aragón
con su mayor rendimiento a los P.^{os} de V.ª
Dice que se halla sirviendo de Thesoro
en oficio de A.^{no} Receptor de numerario de
la Aud.^a de aquel Reyno, propia de Loren-
so Soler también vecino de dha Ciudad con
aprobación de V.ª. desempeñando quantas
comisiones se le han encargado por aque-
lla Aud.^a en civiles como Criminales,
Y respecto que por muerte de Geronimo La
hiente se halla vacante la propiedad de un
oficio de A.^{no} Receptor de dha Aud.^a y dese-
ando el suplicante continuar en el servicio
de V.ª. y ejercicio de dho oficio =
A. V.ª. sup.^{ca} se sirva conceder la merced de la propie-
dad de dho oficio de A.^{no} Recep.^a en que reside

Señor = Fran.^{co} Alfonso 2.^{no} publico por
todos vñs Dominios then.^{te} Receptor en la vñ
Aud.^a deragon, a los P.^{os} de V. R. M. Expone: que
desde el año de 64 se halla exerciendo el em-
ples de vñ.^o de sala y Receptor respectíve de la
misma, desempeñando los negocios a la ma-
yor satisfaccion del tribunal, y especiali-
mam.^{te} los que por esta vñ Aud.^a y sus
Ministros, se le confiaron en los extra-
ños del tumulto, acaecido en la pñte Ciud.^a
en cuyo celo, direccion y dexintexes, fue de
los extragos del tumulto, acaecido en la pñte
Ciudad, en cuyo celo direccion y dexintexes
fue de los vñcos que se señalaron: Y respec-
to de hallarse vacante en esta Aud.^a
por fallecimiento de hallarse vacante
en esta Aud.^a por fallecimiento de
Geronimo Lapuente una oclus su

срѣхъ =

Sup.^{ca} recordam.^{te} a' V.ª M. se sin
confexilla al sup.^{te} Gracia que espe.
de v.ª D.^a Clemencia = Txan.^{co} Alfont

Li
Enor.

Ramon Castel Arribas a V. M. (Dios le p.) y
a diligenciar con exercicio de la Sala el Excmo. de
Vniversidad. Aragon domiciliado en la Ciudad de Sa-
ragosa con la mas reverente veneracion Expone: Que
essa dño de mil Set. Cing. y siete se halla viviendo
a V. M. de 2.^{no} de Diligencias de dha Sala en virtud de
Nombram.^{to} de su Alcaide, asistiendole en continuas au-
xordias, prisiones, execuciones de sentencias, forma-
ciones de Sumarias, Diligencias de dha Sala que ocurren
en dha Sala y ante Alcaide, y particularm.^{te} se enco-
gan, habiendole procurado en todo, el puntual desempeño
como es notorio, y para informar dha Sala; como con-
mismo el haberlo comisionado, en varios negocios, fuera
de la Ciudad, en lo que ha ido gastando de su bolsa, y vi-
los Nos no han tenido brever, se ha quedado con el gus-
to del gasto que le ha originado la comision y con el
suplemento del papel sellado, lo que acontece asi mismo
en la mayor parte de Sumarias q.^{ta} actua de lo que
regularm.^{te} lo que cometen los Delictos son sujetos falli-
dos, habiendole experimentado tambien el celo del
Exponente, en las ocasiones que el Ill.^{mo} S. Governador
del Consejo ha comunicado su orden en asuntos de
coger vagamundos y gente de mal vivir, y otras or-
denes para practicar algunas prisiones y todo en
servicio de Vniversidad. y su p.^{ta} jurisdiccion sin que
por ninguna de dhas. p.^{tas} tenga sueldo, salario,

ceptoria =

ni otro emolumento conocido para ayuda de su
manutención, sugeto y una hija q. tiene de edad de
años y por las cortas utilidades que le supliagan
antes diligencias practica y lleva referidas, se le
constituyó en la mayor miseria; aumentandole
todo lo referido que en veintinueve de Octubre
de mil setecientos setenta y tres se dio comisión
dha Sala al Exponente para pasar al lugar de
villa del Partido de Cinco-Rillos a instancia del Fiscal
de V.M. conda padre o hijo sobre el pecado de Tru-
a cuyo lugar pasó y oyo que puntualmente su Comi-
sion se cometió en ocasión que había en dha villa
Procurador del Nro. alor que tocaba por Truano: he-
cudolo comisionado en el año proximo pasado igua-
l pedimento del mismo Fiscal para que pasara a
lo executó, a dixerente Pueblo a la investigación ge-
neral delor que con dinero y precio anticipado he-
hecho varias porciones de Cebsa contra lo manda-
en la última Pragmatica de V.M. En cuya atencio-
yenta se hallare vacante una Proctoria del Nro.
dha Audiencia por muerte de Gerónimo Lafue-
reuxre a la h. nodas de V.M.

A V.M. rendidam^{te} suplica; que en atencion a
como es cierto lo arriva expuesto. Envia con-
xirle la gracia de dha Proctoria para poderse
dar su manutención y familia expuesta, y conti-
ar en el servicio de V.M. como así lo espera de su
acordada y notoria justificación de que recibirá
pecial merced: Taxisora y Enexo de V.M.

D.
Ramon Carriz
[Signature]

9 t

[Faint signature and stamp]

ceboxiad=

Sup. a N.º

Ramon Cortel dec. de
N.º y de dilig. con exen-
cio de la Sala del Crimen.
de N.º. Aud.º. de Aragón

Uenon

t
mo or
co. 5

De acuerdo de la Camara Hermita a V. E. los
adjuntos memoriales de pretendientes aun-
ticio de Receptor del numero de esa R.
Aud.º vacante por fallecim.º de Gerónimo
Sapiente; para que en su vista informe la
misma Aud.º del merito y circunstancias de
cada uno, debolviendome entonces los meritos
y entre tanto espero aviso de su R.º. Dios
güe al E. m. a. como D. Madrid a 12 de
Feb.º de 1767

Alph. G. de Loyeneche.

Manq. de cancelar.

8

Auto Tanag a Feb.^o diez y nueve de 1767. Adu.^o Gen.

S. S.

reg.^{te}

Garcés Obedecer la Carta orden de la Camara

Salvador

Villarsa que antecede y para su cumplimiento

Morales

Vega se pare al S.^o del Partido y Registrada

Quero

Varios a su tiempo se archiva

Q

Senor.

En carta orden de la camara, escrita por
D. Joseph X.^o Goyonechea
y ~~Villarsa~~ Villarsa, su fecha
12 de febrero mas cerca pasado, se viene
V. M. mandax a esta Aud.^a informe, en ra-
zon de los memoriales deos por Guillermo
sanchez atriaga, Juquin Dexun, Frand.
Alonso, y Ramon Cavel, en pretension a
un oficio de Exorinano Receptor a Num.^o
a esta Aud.^a que se halla vacante por fa-
llecim.^{to} de Gerónimo Lafuente, y que al
mismo tiempo exponen la Aud.^a el merito,
y circunstancias de cada uno de estos peticion-
dientes, resolviendo la Aud.^a como lo encuen-
da sus respectivos memoriales.

En su cumplim.^{to} Dice: Que Gui-
lermo sanchez atriaga ha servido y sirve
años ha servido veinte y seis años el oficio

de D.^{no} Precesor, en calidad de The morante, o
substituto, y desde el año de 1717 hasta el
fallecimiento del referido Gerónimo Lapiente
que ha caurado la vacante, en calidad de The
morante al mismo, habiendole habilitado la
A.^a para el despacho de los negocios que
ocurran, por esta, y hasta que V. M. se in-
ba prohiber este empleo, siendo cierto haver
desempeñado con puntualidad y celo, qu-
antas comisiones se le han encargado, por
el Tribunal, y que se halla ya en edad
de no poder buscar otro oficio para mante-
ner su casa y familia.

Enagora se halla
vitiendo tambien el mismo oficio en calidad
de sustituto, mediante Real Cedula de apro-
vacion desde tal año 1766 hasta el presen-
te; con aplicacion y celo; desempeñando con
puntualidad las comisiones q^{ue} se le han comen-
dado p.^a la Audiencia.

San. Alfonso, es Gerónimo M.
y es cierto que desde el año de 1764 se halla
exerciendo el empleo de D.^{no} de la sala del Cri-
men, y actualmente el de Precesor de la Audiencia
en calidad de sustituto, mediante R.^a Cedula
de V. M., ~~haviendo trabajado en algunas causas~~
~~del Tribunal de lo Criminal~~; cuyos
encargos los ha desempeñado con aplicacion
y puntualidad.

Ramon Carrel es D.^{no} Fiscal,
y de diligencias de la sala del Crimen, es bo-
ny ~~mucho~~ aplicado, y ha desempeñado con pun-
tualidad las diligencias, encargos, y comisio-
nes que se le han encomendado.

En estas circunstancias, en-
viando la A.^a que entre todos los pretendi-
entes, es el mas merecedor Guillermo San-
chez de Arriaga para ver atendido de la
Real Cedula de V. M.: Esto no obstante,

se servia V.M. resolver aquello que sea
mas a suagras y conbienio: Parag.^o 16. de
marzo de 1767.